

RESOLUCIÓN No. 025

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN No.023 REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- PAC 2025

“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, las mismas que comprenden el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripción territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 395 de 4 de agosto de 2008 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante MEMORANDO N° 0778-GADPE-G-PR-2025, de fecha 15 de mayo del 2025, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial de Esmeraldas (S), mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas- Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas/ Ab. María del Rocío Saavedra-Procuradora Sindica(S), "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando N° 0672-GADPE-HAP-GAD-2025.

Que, la Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, mediante Resolución del Plan Anual de Contrataciones PAC-2025, con el objeto "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT**" con fecha 19 de mayo de 2025, resuelve entre otros aspectos lo siguiente: "...Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. 023 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Que, mediante **MEMORANDO N° 0800-GADPE-G-PR-2025**, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán - Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico del GADPE, donde se procede a realizar alcance a la disposición con memorando de la referencia, mediante el cual se dispuso la Reforma de PAC e inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT; siendo lo correcto, "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT."

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1.- RECTIFICAR la Resolución *Rectificatoria a la Reforma de PAC*, N° 023 denominada "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT**".

Artículo 2. MODIFICAR, los siguientes puntos:

Art. 2.- De la Resolución *Rectificatoria a la Reforma de PAC*, N° 023 denominada "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT**", donde se estableció en varios enunciados la descripción del objeto de contratación de la siguiente manera: "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT**, siendo lo



correcto: **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT”.**

Artículo 3.- RATIFICAR el contenido del articulado, de la Resolución de *Rectificatoria a la Reforma de Pac, N° 023*, correspondiente al proceso, denominado **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT”.**

Artículo 4.- DISPONER, a la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Esmeraldas, 21 de mayo de 2025.

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Revisado por:	